## Mujeres en la Bayaguana del siglo XVIII<sup>1</sup>

Por: María Filomena González Canalda

Podemos encontrar en la Bayaguana del siglo XVIII tres grupos de mujeres: las propietarias, las esclavizadas y las morenas libres.

Las mujeres propietarias pertenecían al estamento de las personas consideradas como ciudadanas. A estas personas se les reconocían derechos civiles y políticos, entre ellos el de poseer bienes inmuebles. Estas mujeres podían, junto con sus maridos o por sí mismas, si eran hijas únicas o viudas, heredar, comprar, vender y conceder la libertad a sus esclavos y esclavas.

Podían ser dueñas de personas esclavizadas como Bárbara María, quien vendió en 1742, junto con su esposo Juan Tiburcio de Santa Anna, un esclavo de casta, congo, de 38 años llama- do Pedro de Gálvez, a Salvador Sosa y su esposa Micaela del Rosario.

Josefa Juana y María Méndez que junto con su hermano Juan Manuel Méndez vendieron a un negrito congo en 1743.

En 1789, María Rodríguez vende una familia: marido, mujer y cría, a Antonio López.

Las mujeres propietarias también concedían libertad o manumitían a sus esclavos y esclavas. Como el caso de Emiliana Cepeda, quien en 1694, le concedió carta de libertad a Juan Lorenzo. Ese mismo año también manumitió, gratuitamente, a María de la Concepción.

Marcela Reyes le confiere la libertad sin remuneración alguna a Francisco del Castillo "mulatito criollo" en 1800, de dos años y ocho meses; y a Rosa del Castillo.

Junto con sus esposos compraban y vendían terrenos. Ese fue el caso de Blasina del Rosario, María de Mena, Francisca de Urquerque, María Rivera, Lucía Pérez, María Ramírez, Juana Casimira de Frías y Petronila Santana, quienes fueron las que más transacciones de compra de terrenos hicieron durante el siglo XVIII, en Bayaguana. Las que más transacciones de venta de terrenos hicieron fueron Sebastiana Sid y Gabriela de Rojas.

Sin embargo, la mujer más rica de Bayaguana fue Faustina Pantaleón, quien al ser hija única de Pedro Sánchez, alcalde ordinario por lo menos en 5 ocasiones; y María Trinidad heredó de sus padres hatos y terrenos en los siguientes lugares: Jaucao, San Francisco, Mata Santiago, Magua Chiquito. Además de los terrenos, era poseedora de ganado y, por lo menos, de 8 personas esclavizadas. También fue fiadora de bienes. Casó dos veces: con José Tellerías y con Juan Gerardo. Con ambos esposos tuvo descendencia.

La familia de Faustina Pantaleón es un ejemplo del grupo dominante de Bayaguana. Por generaciones fueron dueños de personas esclavizadas y tenían

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Fragmento del trabajo "Autonomía de las mujeres en Bayaguana siglo XVIII y en Santo Domingo del 1822 al 44" por María Filomena González Canalda para la VII Conferencia Dominicana de Estudios de Género, noviembre 2012, INTEC.

propiedades, ocupaban cargos públicos y a través de las herencias, matrimonios y relaciones con las autoridades eclesiásticas, procuraban mantener la concentración de las riquezas de la época. En este esquema de concentración de la propiedad, las mujeres desempeñaban un papel clave: su dote y su herencia eran aportes importantes al patrimonio familiar. Los múltiples matrimonios se explican por el propósito de mantener dentro de un círculo de propietarios más o menos cerrado la propiedad de la tierra y el ganado, únicas riquezas en la Bayaguana del siglo XVIII.

En este contexto, las mujeres por ser, precisamente, propietarias tenían una relativa autonomía para vender, comprar, testar, servir de fiadoras y manumitir personas esclavizadas. Sin embargo, sus derechos estaban muy limitados por la legislación colonial.

La situación de las mujeres esclavizadas era diferente a la de las mujeres propietarias. Las esclavizadas podían tener, en algunos aspectos, una relativa autonomía en cuanto podían desarrollar una economía propia; precaria, pero propia. Eran mucho menos visibles en los do- cumentos que las propietarias y, como sabemos, eran consideradas mercancías.

Esta economía propia les permitía a esclavos y esclavas tener un cierto control en la reproducción de su existencia y se avenía totalmente a las características de la colonia española, basada en el hato ganadero como actividad central. Además de los esclavos y las esclavas en el hato ganadero, las mujeres también estuvieron representadas entre los llamados "esclavos jornaleros" pues era frecuente que vendieran en las calles de Santo Domingo y en los poblados de los alrededores. Esas dos categorías, junto a las dedicadas al trabajo doméstico y al trabajo en los ingenios y estancias, componían el universo del trabajo esclavo en la colonia española de Santo Domingo, durante el siglo XVIII.

Los documentos del Archivo Real de Bayaguana, analizados hasta ahora, no ofrecen informaciones abundantes sobre la vida de las esclavas, sin embargo, nos dejan algunas pistas para saber que tenían cierta autonomía económica, ya que podían comprar la libertad de ellas mismas y de sus hijos e hijas. Tal es el caso de Antonia Díaz, morena criolla, quien para 1737, era propiedad de Juana de Acuña y estaba casada con Miguel Rincón. En 1750, compró su libertad por \$150 a Manuel Mejía. Durante esos 13 años cambia de dueño o dueña por lo menos una vez antes de obtener su carta de libertad.

Lorenza María, en 1742, obtuvo su libertad mediante carta de horro comprada al Capitán Alonso de Castillo. Juan Díaz obtuvo su libertad en 1744, debido a que su madre, esclavizada, pagó \$40 por su carta de libertad a Manuel Núñez.

La libertad de María de la Encarnación, de 1 mes y 4 días, fue comprada por \$25 en 1746, por su madre María de Santa Ana a su dueño Domingo Santana. Cuatro años después; en 1750, María de Santa Ana compra su carta de libertad. De nuevo, primero la de su hija, luego la suya. En 1768, Petrona Peguero compra la carta de libertad de su hijo un mulato de 10 años a Francisco Núñez y su esposa Paula Gerardo. Ana Criolla, de 60 años, obtuvo su libertad por la suma de 50 pesos al comprar una carta de horro a Tomasa Sánchez viuda de Domingo Marina, en 1789.

Reunir el dinero para comprar su libertad y la de sus familiares suponía un gran esfuerzo para las personas esclavizadas, debido a la economía ganadera de la colonia española y la escasa circulación monetaria del período. Ahorrar esas sumas de dinero, mediante el trabajo independiente que pudieran tener, significaba años de trabajo.

Las morenas libres son las que habían sido esclavas, pero al momento de redactar el documento en el que se les nombraba, ya habían obtenido la libertad. Estas personas se incluían en la categoría de "libres" pero no tenían derechos políticos y sus derechos civiles estaban muy limitados, por ejemplo no tenían derecho a la posesión de tierras. Muy escasas son las noticias que los documentos oficiales nos arrojan sobre estas, mas están presentes como fue el caso de Francisca Eusebio, morena libre que se casó con Juan Antonio Domínguez y tuvo 3 hijos.